

Boletín Oficial N° 4509

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 06 de Agosto de 2025



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

Secretario de Coordinación de Gobierno

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Desarrollo Urbano

María Alejandra Wichmann

Secretario de Hacienda

Guillermo Augusto Corrales Meza

Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Sr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Desarrollo Económico

Francisco Ingaramo

Secretario de Infraestructura

Sr. Mathias Alejandro Cabrera Kozloswki

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Jorge Rubén Sladek Uffelmann

Secretario de Cultura y Educación

José Fernando Sand

Secretario de Turismo y Deporte

Juan Enrique Braiallard Pocard

Secretario de Salud

Rafael Edwin Corona

INDICE 4509

RESOLUCIONES:

N° 4063/25: Declarar de HUESPED DE HONOR a los investigadores “Dr. JULI G. PAUSAS Y Dra. JOSEFA ISABEL BELLIURE FERRER.

N° 4088/25: Aprobar el procedimiento bajo la Modalidad Concurso de Precios y Adjudicar la compra a favor de las firmas: “MAGNOLIA GROUP S.A.S. y LITORAL NEA S.R.L., solicitado por Dirección General de Grandes Eventos para compra de precintos alambres y otros.

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO:

N° 174/25: Aprobar el trámite y Adjudica la Compra en Concurso de Precios a favor FARMACIA EXPRESS S.C.S., solicitado por la Secretaría de Desarrollo Humano para compra de Pañales para niños.

N° 175/25: Aprueba el trámite y Adjudica la Compra en forma Directa a favor de la Firma. PANIFICADOS MARTIN S.R.L., solicitado por la Secretaría de Desarrollo Humano para compra de Mercadería para Festejo del DIA DEL NIÑO.

N° 176/25: Aprobar el trámite y Adjudica la Compra en Concurso de Precios a favor PARTHIMOS, PERON SPIRO LEONIDAS, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Humano para compra de Carne y Pollo.

N° 177/25: Aprobar el trámite y Adjudica la Compra en Concurso de Precios a favor de la Firma: PROSPE S.A., solicitado por la Secretaría de Desarrollo Humano para compra de Leches en Polvo y otros.

N° 178/25: Aprueba el trámite y Adjudica la Compra en forma Directa a favor de la Firma. PROMOKOR de KORDILAS YURY JAVIER., solicitado por la Secretaría de Desarrollo Humano para compra de Cartelería Institucional.

SECRETARIA DE SALUD:

N° 301/25: Aprobar el trámite y Adjudica la compra en Concurso de Precios a favor de la firma: FARMACIA FARMASUR SCS, solicitado por Subsecretaria de Salud Zona I para compra de glucómetros y otros.

N° 302/25: Adjudica la Compra en Concurso de Precios a favor de la Firma: DROGUERIA ITATI S.A. y la Firma: FARMACIA CAPITAL S.C.S., solicitado por Dirección General Prevención y Promoción de la Salud para compra de Amoxicilina y otros.

MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA:

N° 307/25: Adjudica la compra en Forma Directa a favor de la firma: SAPOLSKY DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VETERINARIOS de SAPOLSKY EDUARDO PABLO, solicitado por la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana para compra de fardos de alfalfa.

JUZGADO DE FALTAS N° 3:

OFICIO N° 761/2025 – INFRACTOR: DUETTE, RICARDO MARTIN.

RESOLUCIONES:

N° 4061/25: Aprobar el procedimiento y Adjudicar la Contratacion Directa a favor de la Firma: CABAÑA, CARLOS DAVID, solicitado por Coordinacion de Relaciones Territoriales por Servicios de Sonidos.

N° 4064/25: Aceptar la renuncia al cargo presentada por la agente: MEDINA, MERCEDES MARISOL.

N° 4065/25: Aceptar la renuncia al cargo presentada por la agente: SEITOR, MARTA ELVIRA RUFINA., por acogerse al régimen de Jubilación Ordinaria.

N° 4066/25: Aceptar la renuncia al cargo presentada por el agente: GAUNA, VICTOR DANIEL., por acogerse al régimen de Jubilación Ordinaria.

N° 4067/25: Aceptar la renuncia al cargo presentada por la agente: CENTURION, GERONIMA., por acogerse al régimen de Jubilación Ordinaria.

N° 4071/25: Reconoce el Gasto a favor de EVENTOS NAZARETH de ARMUA NAZARETH, ESTELA, solicitado por Intendencia por gastos por la firma.

N° 4072/25: Afectar al agente FRANCO, JUAN CARLOS al programa de Reorientación de Tareas.

N° 4073/25: Autorizar la Adscripción al bloque del Sr. Concejal Marcos Amarilla del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes del agente PENCIERI, DANIEL GREGORIO.

N° 4074/25: Autorizar la Contratacion de la Señora RAMIREZ, MARIA BELEN.

N° 4075/25: Autorizar la Contratacion de la Señora ORREGO, GRISELDA BEATRIZ.

N° 4076/25: Autoriza la celebración de Contrato con las personas Obrantes en el Anexo I de la presente.

N° 4077/25: Determinar que la Sra. YAYA, ELIZABETH JACQUELINE, Secretaria con funciones de Relatoría del Juzgado Administrativo N° 3 y la Sra. Ortiz Almirón, Luzmila Marlene con funciones de Relatoría del Juzgado N° 2.

N° 4078/25: Autorizar la celebración de Contrato con la Señora AGUIRRE OJEDA, NATALI AILEM.

N° 4079/25: Autorizar la celebración de Contrato con el Sr. RAMIREZ, DANIEL ALEJANDRO.

N° 4080/25: Dejar sin efecto a partir del 31 de julio de 2025, lo dispuesto por la Resolución N° 1261 de fecha 01 de abril de 2022.

N° 4081/25: Dejar sin efecto a partir del 31 de julio de 2025, lo dispuesto por el Artículo 3 de la Resolución N° 023 de fecha 10 de diciembre de 2021.

N° 4082/25: Autorizar la Adscripción de la agente PANERO, CARLOS GIOVANNI, al Bloque del Sr. Concejal Jorge Orlando Campos del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes.

N° 4083/25: Autorizar la Adscripción al bloque del Sr. Diputado Romero Brisco, José Antonio de la Honorable Cámara de Diputados de la Ciudad de Corrientes del agente BURGOS, ARNALDO SAUL.

N° 4084/25: Aceptar la Renuncia al cargo presentada por la Sra. RAMIREZ SARASUA, FATIMA ISABEL.

N° 4085/25: Aprobar el procedimiento y Adjudica la contratación directa a favor de la firma RUIDIAS, JONATAN., Solicitado por Coordinación de Relaciones Territoriales, para cortes de pasto en el Barrio Jardín.

N° 4089/25: Aprobar el procedimiento y Adjudicar la Contratación Directa a favor de la firma: MARTINEZ VILLABA, CELESTE CAROLINA, solicitado por Coordinación de Relaciones Territoriales para cortes de pasto. B° Apípe.

N° 4090/25: Aprobar el procedimiento y Adjudicar la Contratación Directa a favor de la firma: CUEVAS CASCO EDGARDO DAVID, solicitado por Coordinación de Relaciones Territoriales para cortes de pasto. B° Jardín.

N° 4091/25: Aprobar el procedimiento y Adjudica la contratación directa a favor de la firma RUIDIAS, JONATAN., solicitado por Coordinación de Relaciones Territoriales para corte de pasto B° Independencia.

N° 4092/25: Aprobar el procedimiento y Adjudica la contratación directa a favor de la firma LUQUE, MIGUEL ALEJANDRO., solicitado por Coordinación de Relaciones Territoriales para corte de pasto B° Laguna Seca.

N° 4093/25: Aprobar el procedimiento y Adjudica la contratación directa a favor de la firma BENASULIN, ROCIO MARCELA., solicitado por Coordinación de Relaciones Territoriales para corte de pasto B° Apípe.

N° 4094/25: Aprobar el procedimiento y Adjudica la contratación directa a favor de la firma VICARA S.R.L., solicitado por Coordinación de Relaciones Territoriales para compra de tinta de Impresora.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

SECRETARIA DE SALUD:

N° 299/25: Aprueba gastos según consta en cuadro del ANEXO I: Rendición Fondo Permanente de la Secretaría de Salud para el Ejercicio 2025.

N° 300/25: Dejar sin efecto la Disposición 35/2025, solicitado por la Dirección General Maternidad e Infancia para compra de elementos para los Talleres de PIM.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

N° 128/25: OTORGAR PERMISO PRECARIO por un año para ocupación del espacio público, frente al local comercial DON ELADIO.

SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE:

N° 323/25: SANCIONAR a la agente RODRIGUEZ ARAUJO MIRTA EDIT, solicitado por la Dirección General de Gestión del Agente por Auditoría del Sistema de Asistencia.

N° 324/25: SANCIONAR al agente FERNANDEZ, JUAN CARLOS, solicitado por la Dirección General de Gestión del Agente por Auditoría del Sistema de Asistencia.

N° 325/25: SANCIONAR al agente BARRIOS EPIFANIO MARIO, solicitado por la Dirección General de Gestión del Agente por Auditoría del Sistema de Asistencia.

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO:

N° 094/25: SUSPENDER por estrictas razones de Servicios la Feria Administrativa Ordinaria de Julio 2025 a los agentes que se detallan en el ANEXO I.

SECRETARIA DE HACIENDA:

N° 1023/25: Otorgar el Cambio de Titularidad y Consecuentemente la Concesión de Uso de Nicho a favor de: BECHARA, JUANA MARIA DEL ROSARIO (Cementerio San Juan Bautista)

N° 1028/25: Otorgar el Cambio de Titularidad y Consecuentemente la Concesión de Uso de Nicho a favor de: MEDINA, MABEL DOLORES (Cementerio San Isidro).

MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA:

N° 308/25: Adjudica la compra en Forma Directa a favor de la firma: SAPOLSKY DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VETERINARIOS de SAPOLSKY EDUARDO PABLO, solicitado por la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana para compra de fardos de alfalfa.

N° 309/25: Autorizar la prestación de Servicios en tiempo Adicional al personal detallado en el ANEXO Único de la presente en virtud de la necesidad de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial.

N° 311/25: Suspender en el Ámbito de la Secretaria de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana el Uso de la FERIA Administrativa Ordinaria a los agentes que se detallan en el ANEXO UNICO de la presente.

SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION DE POLITICAS AMBIENTALES:

N° 05/25: Aprobar la Rendición N° 5 del Fondo Permanente de la Subsecretaria de Planificación de Políticas Ambientales, habilitado para el ejercicio 2025.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**"1985-2025 - 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA VIGENTE,
DEMOCRACIA FORTALECIDA".**

Resolución N° 4063

**Corrientes,
05 AGO 2025**

VISTO:

La visita de el Dr. Juli G. Pausas y la Dra. Josefa Isabel Belliure Ferrer a nuestra ciudad;

CONSIDERANDO:

Que, los días 22 y 29 de agosto del corriente año tendrá lugar la visita de los destacados investigadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) de España: el Dr. Juli G. Pausas y la Dra. Josefa Isabel Belliure Ferrer a nuestra ciudad.

Que, durante su estadía participaran de múltiples actividades como conferencias magistrales, mesas de trabajo con especialistas locales, recorridas de campo y encuentros de vinculación científica, académica y profesional con actores de nuestra región, organizadas por la Universidad Nacional del Nordeste y otras instituciones vinculadas al estudio y conservación de los ecosistemas del norte argentino, como el CECOAL y el INTA.

Que, el Dr. Pausas es un referente internacional en ecología del fuego y biodiversidad, y la Dra. Belliure ha realizado significativos aportes al estudio de la ecología animal, el comportamiento y la conservación de reptiles, siendo ambos investigadores de amplia trayectoria y prestigio internacional.

Que, son objetivos de las políticas públicas municipales implementar políticas deportivas, actividades recreativas y culturales como factores de promoción e integración social como propiciar la actividad educativa y coordinar con el Estado Nacional y Provincial, las Universidades e instituciones educativas públicas o privadas acciones tendientes a la adecuación de los planes, programas y ofertas educativas, a las orientaciones de la Ciudad planificada y las necesidades de la demanda de servicios educativos, garantizando la igualdad de oportunidad según lo establecido en el Art. 14 Inc. 14 y 19 respectivamente de la Carta Orgánica Municipal.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal es competente para el dictado de la presente, conforme a lo previsto por el artículo 46 incisos 1, 5 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


EDUARDO ADOLFO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**"1985-2025 – 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA VIGENTE,
DEMOCRACIA FORTALECIDA".**

Resolución N° **4063**

Corrientes,

05 AGO 2025

RESUELVE:

Artículo 1: Declarar de **HUESPED DE HONOR** a los investigadores "**DR. JULI G. PAUSAS Y DRA. JOSEFA ISABEL BELLIURE FERRER**", atento a las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 2: Declarar **INTERES MUNICIPAL** a la visita y a las actividades que ambos investigadores desarrollaran en nuestra ciudad.

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 4: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.




RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.


CARLOS TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
“1985/2025 – 40 Años del Juicio a las Juntas: Memoria Activa, Justicia Vigente,
Democracia Fortalecida”

Resolución Nº: **4088**
VISTO:

Corrientes,

06 AGO 2025

El Expediente Administrativo Nº **1196-D-2025**, caratulado: “Dirección General de Grandes Eventos. Sta. Compra de precintos, alambres y otros. Y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra intervención del Director General de Grandes Eventos de la Municipalidad de Corrientes, solicitando se arbitren los medios para la compra de herramientas e insumos de trabajo, elevando detalle y cantidad de los mismos, que serán destinados a los trabajos y actividades que se desarrollan en los diferentes puntos de la Ciudad.

Que, a fojas 02 obra intervención del Coordinador de Relaciones Territoriales.

Que, a fojas 03 obra Autorización del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, a fojas 04 obra intervención de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 05 obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento de la Municipalidad de Corrientes, sugiriendo la continuidad del procedimiento administrativo.


Que, a fojas 06/20 obran invitaciones a cotizar, presupuestos de diferentes firmas comerciales y planilla comparativa, bajo la modalidad de Concurso de Precios Nº 9.706/25

Que, a fojas 22 interviene la Dirección General de Presupuesto.


Que, a fojas 23 interviene la Dirección General de Contaduría, que adjunta afectación preventiva del gasto NUP 5898/2025, por un monto total de \$4.150.524,10 (PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 10/100).

Que, a fojas 25/26 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Subsecretaría Privada de Intendencia.

Que, en uso de sus facultades el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme a lo previsto por el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.


GUILLERMO CORRALES NEZA
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


RICARDO GALVANO
Jefe de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
**“1985/2025 – 40 Años del Juicio a las Juntas: Memoria Activa, Justicia Vigente,
Democracia Fortalecida”**

Resolución N°: **4088** Corrientes, **06 AGO 2025**
POR ELLO,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar el procedimiento bajo la modalidad Concurso de Precios N° 9.706/2025, para la compra de herramientas e insumos de trabajo que serán destinados a los trabajos y actividades que se desarrollan en los diferentes puntos de la Ciudad a través de la Dirección General de Grandes Eventos de la Municipalidad de Corrientes.

Artículo 2: Adjudicar la compra a favor de las firmas “MAGNOLIA GROUP S.A.S” CUIT N° 30-71784735-7, y “LITORAL NEA S.R.L” CUIT N° 30-71406109-3 por ser la oferta de menor costo conforme planilla obrante a fojas 20 y por las razones manifestadas en el considerando.


Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° Inc. 2, Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 “Sistema de Contrataciones del Estado Provincial” y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19, N° 2085/20, N° 1172/22 y N°4617/24, y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de las firmas “MAGNOLIA GROUP S.A.S” CUIT N° 30-71784735-7 por la suma de \$1.151.190,00 (PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA 00/100), y “LITORAL NEA S.R.L” CUIT N° 30-71406109-3, por la suma de \$2.999.334,10 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 10/100), lo que hace un monto total de \$4.150.524,10 (PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 10/100), por lo precedentemente expresado.

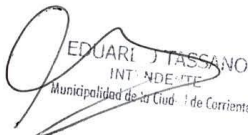
Artículo 5: La Dirección General de Contaduría imputará el gasto en la partida correspondiente.

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 7: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


GUILLERMO A. CORRALES MEZA
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


RICARDO CALVANO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO J. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
“1985/2025 - 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”

Disposición N°: **174**

Corrientes,

05 AGO 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4797-S-2025, caratulado: “Secretaría de Desarrollo Humano, Sta. Compra de Pañales para niños”, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Secretario de Desarrollo Humano, en la cual solicita la compra de pañales para niños y adultos, elevando detalle y cantidad de los mismos, que serán destinados a familias con diferentes problemáticas sociales, que son asistidas por esta Secretaría.

Que, a fojas 02 obra intervención de la Secretaría de Hacienda autorizando a la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 04/09 la Dirección General de Contrataciones adjunta invitación a cotizar, presupuestos de distintas firmas comerciales, planilla comparativa en la modalidad “Concurso de Precios” N° 9832/2025 y planilla de Menor Precio.

Que, a fojas 11 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 12/13 interviene la Dirección General de Contaduría adjuntando afectación preventiva del gasto NUP: 6073/2025.

Que, a fojas 17 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, a fojas 18 y vuelta se adjunta Dictamen de la Dirección Legal de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Desarrollo Humano, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

CRISLIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
"1985/2025 - 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"

Disposición N°: **174**

Corrientes,

05 AGO 2025

**POR ELLO,
EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO**

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Concurso de Precios N° 9832/2025, para la compra de pañales para niños y adultos, que serán destinados a familias con diferentes problemáticas sociales, que son asistidas por la Secretaría de Desarrollo Humano.


Artículo 2: Adjudicar la compra en Concurso de Precios a favor de la firma: "FARMACIA EXPRESS S.C.S.", CUIT N° 30-71599619-3, los renglones 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis) y 7 (siete), por las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 2, Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial", y Resolución N° 212/19, sus modificatorias N° 367/19 y N° 2085/20, N° 1172/22, N° 5157/2022, N° 3152/23, N° 558/24 y N° 4617/24.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "FARMACIA EXPRESS S.C.S.", CUIT N° 30-71599619-3, por la suma total de \$ 3.875.000,00 (PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Crés.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
“1985-2025-40 AÑOS DE JUCIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA
VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”

Disposición N°: **175**

Corrientes,
05 AGO 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo N° **5134-S-2025**, Caratulado: “Secretaría de Desarrollo Humano, Sta. Compra de MERCADERIA PARA FESTEJO DIA DEL NIÑO”, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01/02 obra nota del Secretario de Desarrollo Humano, en la cual solicita la compra de mercaderías adjuntando presupuesto y detalles de los mismos que serán destinados para los festejos por el día del niño, que se realizarán en los diferentes merenderos comunitarios, que son asistidos mensualmente por esta Secretaría.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Secretaría de Hacienda autorizando a la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 04/05 la Dirección General de Contrataciones, adjunta invitación a cotizar y presupuesto de una firma comercial, informando que “la firma Panificados Martin SRL CUIT N° 30-68802460-5, es la única oferente por el importe de \$927.400,00 y es posible realizar la contratación directa por no superar el monto de \$1.375.000,00 conforme a lo establecido en la RESOLUCION N° 4617/2024

Que, a fojas 06 obra autorización del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, a fojas 07 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 08/09 interviene la Dirección General de Contaduría, que adjunta afectación preventiva del gasto NUP: 6075/2025.

Que, a fojas 10 y vuelta obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, a fojas 11 y vuelta se adjunta Dictamen de la Dirección Legal de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Desarrollo Humano, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
"1985-2025-40 AÑOS DE JUCIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA
VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"

Disposición N°: **175**

Corrientes, **05 AGO 2025**

**POR ELLO,
EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO**

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Compra en forma Directa de mercaderías adjuntando presupuesto y detalles de los mismos que serán destinados para los festejos por el día del niño, que se realizarán en los diferentes merenderos comunitarios, que son asistidos mensualmente por esta Secretaría.

Artículo 2: Adjudicar el trámite de Compra en forma Directa, a favor de la firma: "PANIFICADOS MARTIN S.R.L.", CUIT N° 30-68802460-5, de acuerdo a las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 3, apartado b), Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistemas de Contrataciones del Estado Provincial", y Resolución N° 212/19 y sus modificatoria Resolución N° 4617/2024.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el Libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "PANIFICADOS MARTIN S.R.L.", CUIT N° 30-68802460-5, por la suma total de \$ 927.400,00 (PESOS NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
“1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA
VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”

Disposición N°: **176**

Corrientes,

05 AGO 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4798-S-2024, caratulado: “Secretaría de Desarrollo Humano, Sta. Compra de Carne especial (70kg) y 1(10 kg) Pollo”, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Secretario de Desarrollo Humano, en la cual solicita la compra de 70 (sesenta) kilos de carne molida especial y 110 (ciento diez) kilos de pollo, que serán destinados a familias con diferentes problemáticas sociales, que son asistidas por esta Secretaría.

Que, a fojas 02 interviene la Secretaría de Hacienda, autorizando a la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 04/16 la Dirección General de Contrataciones adjunta invitaciones a cotizar, presupuestos de distintas firmas comerciales, planilla comparativa en la modalidad “Concurso de Precio N° 9822/2025 y planilla de menor precio.

Que, a fojas 18 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 19/20 interviene la Dirección General de Contaduría adjuntando afectación preventiva del gasto NUP: 6074/2025.

Que, a fojas 22 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, a fojas 23 y vuelta se adjunta Dictamen de la Dirección Legal de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Desarrollo Humano, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
"1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA
VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"

Disposición N°: 176

Corrientes, 05 AGO 2025

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Concurso de Precios N° 9822/2025, para la compra de 70 (setenta) kilos de carne molida especial y 110(ciento diez) kilos de pollo, que serán destinados a familias con diferentes problemáticas sociales, que son asistidas por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Artículo 2: Adjudicar la compra en Concurso de Precios a favor de la firma: "PARTHIMOS PERÓN SPIROS LEONIDAS", CUIT N° 20-24374529-3, los renglones 1 (uno) y 2 (dos), por las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 2, Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial", y Resolución N° 212/19, sus modificatorias N° 367/19, N° 2085/20 y Resolución N° 1172/22, N° 5157/22, N° 3152/23, N° 558/24 y N° 4617/24.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "PARTHIMOS PERÓN SPIROS LEONIDAS", CUIT N° 20-24374529-3, por la suma total de \$ 1.256.350,00 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CINCUENTA CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
“1985-2025-40 AÑOS DE JUCIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA
VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”

Disposición N°: **177**

Corrientes, **05 AGO 2025**

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4794-S-2025, caratulado: “Secretaría de Desarrollo Humano, Sta. Compra de módulos de mercaderías, (1100 paquetes de leche en polvo y otros)”, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Secretario de Desarrollo Humano, en la cual solicita la compra de módulos de mercaderías, elevando detalle y cantidad de los mismos, que serán destinados a familias con diferentes problemáticas sociales, que son asistidas por esta Secretaría.

Que, a fojas 02 interviene la Secretaría de Hacienda, autorizando a la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 04/15 la Dirección General de Contrataciones adjunta invitación a cotizar, presupuestos de distintas firmas comerciales, planilla comparativa en la modalidad “Concurso de Precio” N° 9818/2025 y planilla de menor precio.

Que, a fojas 17 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 18/19 interviene la Dirección General de Contaduría adjuntando afectación preventiva del gasto NUP: 6072/2025.

Que, a fojas 21 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, a fojas 22 y vuelta se adjunta Dictamen de la Dirección Legal de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Desarrollo Humano, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
“1985-2025-40 AÑOS DE JUCIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA
VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”

Disposición N°:

177

Corrientes,

05 AGO 2025

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Concurso de Precios N° 9818/2025, para la compra de módulos de mercaderías, 1100 paquetes de leche en polvo entera, 900 paquetes de azúcar de 1k, 700 paquetes de cacao de 360 mg. 900 paquetes de harina de tipo 0000 de 1k, 300 paquetes de yerba de 500g, 300 paquetes de galletitas saladas, 350 botellas aceite de girasol de 1L. que serán destinados a familias de bajos recursos que son asistidas por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Artículo 2: Adjudicar la compra en Concurso de Precios a favor de la firma: “PROSPE SA”, CUIT N° 30-71706306-2, el renglón 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis) y 7 (siete), por las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 2, Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 “Sistema de Contrataciones del Estado Provincial”, y Resolución N° 212/19, sus modificatorias N° 367/19, N° 2085/20 y Resolución N° 1172/22, N° 5157/22, N° 3152/23, N° 558/24 y N° 4617/24.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: “PROSPE SA”, CUIT N° 30-71706306-2, por la suma total por la suma de \$ 19.505.000,00 (PESOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

CRISTIAN REBASTIAN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
“1985-2025-40 AÑOS DE JUCIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA
VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”

Disposición N°: **178**

Corrientes,

05 AGO 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo N° **5250-S-2025**, Caratulado: “Secretaría de Desarrollo Humano, Sta. Compra de CARTELERIA INSTITUCIONAL”, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01/02 obra nota del Secretario de Desarrollo Humano, autoriza el inicio de las actuaciones administrativas tendientes a la adquisición de 20 carteles institucionales para los diversos programas de las actividades de territorio que esta secretaria lleva adelante adjuntando presupuesto

Que, a fojas 03 obra intervención de la Secretaría de Hacienda autorizando a la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 04/05 la Dirección General de Contrataciones, informa que la firma **PROMOKOR DE KORDILAS YURY JAVIER CUIT** N° 20-2635309-6, es la única oferente por lo cual de existir partida presupuestaria se realice la afectación del gasto

Que, a fojas 06 obra autorización del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, a fojas 07 interviene la Dirección General de Presupuesto.

Que, a fojas 08/09 interviene la Dirección General de Contaduría, que adjunta afectación preventiva del gasto NUP: 6129/2025.

Que, a fojas 10 y vuelta obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, a fojas 11 y vuelta se adjunta Dictamen de la Dirección Legal de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Desarrollo Humano, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

CRISTIAN SEBASTIAN GUASTAVINO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
"1985-2025-40 AÑOS DE JUCIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA
VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"

Disposición N°: **178**

Corrientes, **05 AGO 2025**

POR ELLO,
EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Compra en forma Directa 20 carteles institucionales que se utilizaran en las actividades que en territorio despliega la Secretaria de Desarrollo Humano a través de sus diferentes programas


Artículo 2: Adjudicar el trámite de Compra en forma Directa, a favor de la firma: PROMOKOR DE KORDILAS YURY JAVIER CUIT N° 20-2635309-6,, de acuerdo a las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 3, apartado b), Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistemas de Contrataciones del Estado Provincial", y Resolución N° 212/19 y sus modificatoria Resolución N° 4617/2024.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el Libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "PROMOKOR DE KORDILAS YURY JAVIER CUIT N° 20-2635309-6,, por la suma total de \$ 1.400.000,00 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


CRISTIAN SEBASTIAN GUSTAVO
Secretario de Desarrollo Humano
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD

“1985-2025 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA VIGENTE,
DEMOCRACIA FORTALECIDA”

Disposición N°:

301

Corrientes,

05 AGO 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4532-S-2025, Caratulado: “Subsecretaría de Salud UGT Zona I” Sltta compra de (40) glucómetros y otro.

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota de Subsecretaría de Salud UGT Zona I solicitando la compra de 40(cuarenta) glucómetros marca ON CALL PLUS o similar;60(sesenta) cajas de tiras reactivos marca ON CALL PLUS o similar. Para abastecer a nuestros profesionales de treinta y siete (37) Salas de Atención Primaria de la Salud (SAPS), al Centro de Vacunación y al Servicio de Ambulancia Municipal (SAMUN).Mes Julio 2025.

Que, a fojas 02 obra elevación de lo solicitado en foja 01 de la Secretaria De Salud. Computarse Programa SUMAR.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Secretaría de Hacienda a la Dcción Gral de Evaluación y Seguimiento para verificar admisibilidad. A la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos, a Secretaría de Origen para dictado norma legal.

Que, a fojas 04 obra nota evaluación Dir Gral de Evaluación y Seguimiento a Dcción Gral. de Contrataciones donde se realizó la admisibilidad del gasto.

Que, a fojas 05/10 la Dirección General de Contrataciones adjunta Invitaciones a Cotizar, presupuestos de distintas firmas comerciales, planilla comparativa en la modalidad “Concurso de Precios” N° 9308/2025 y planillas de Preadjudicaciones a Menor Precio.

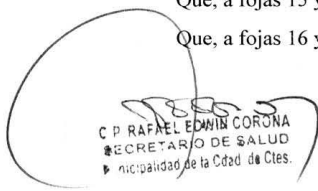
Que, a fojas 11 Dir. Gral. de Contrataciones, remite A Dir. De Presupuesto para que informe si existe partida presupuestaria. A Dir. Gral. de Contaduría para gestión Operativa, para que realice afectación preventiva del gasto y compromiso respectivo, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos.

Que, a fojas 12 interviene la Dirección General de Presupuestos. Imputación presupuestaria.

Que, a fojas 13 interviene la Dirección General de Contaduría adjuntando afectación preventiva del gasto NUP: 6149/2025. Remite a Secretaría de salud para dictado de norma legal correspondiente.

Que, a fojas 15 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Salud.

Que, a fojas 16 y vuelta se adjunta Dictamen de la Asesoría Legal de la Secretaría de Salud.


C.P. RAFAEL EDWIN CORONA
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD

“1985-2025 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA VIGENTE,
DEMOCRACIA FORTALECIDA”

Disposición N°: **301**

Corrientes, **05 AGO 2025**

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Salud, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE SALUD

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Concurso de Precios para la compra de 60(sesexenta) cajas de tiras reactivas marca On Call Plus o similar; 40(cuarenta) glucómetro marca On Call Plus o similar. Para abastecer a nuestros profesionales de treinta y siete (37) Salas de Atención Primaria de la Salud (SAPS), al Centro de Vacunación y al Servicio de Ambulancia Municipal (SAMUN). Mes Julio 2025. Computarse Programa SUMAR.

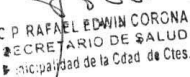
Artículo 2: Adjudicar la compra en Concurso de Precios a favor de la firma: “FARMACIA FARMASUR SCS” CUIT 30-71748141-7 renglón 2,1 de acuerdo con las características y condiciones especificadas en el cuadro comparativo y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc.2, Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 “Sistema de Contrataciones del Estado Provincial”, y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatoria, N° 367/19 y N° 4617/24, y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: Emitase por la Unidad Administrativa Ejecutora (Dirección Coordinación Programa SUMAR), la Orden de Pago y dispóngase el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: FARMACIA FARMASUR SCS” CUIT 30-71748141-7 por la suma total de \$12.660.000,00 (PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100) por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación al Programa SUMAR.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


C.P. RAFAEL EDWIN CORONA
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD

“1985-2025 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA VIGENTE,
DEMOCRACIA FORTALECIDA”

Disposición N°: **302**

Corrientes,

05 AGO 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo N° **799-D-2025**, Caratulado: “Dirección Gral. Prevención y Promoción de la Salud”. Slta la compra de Amoxicilina y otros.

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota Dirección General Prevención y Promoción de la Salud solicitando la compra de: Amoxicilina + Acido Clavulánico 750(setecientos cincuenta) unidades; Azitromicina 500ml 400(cuatrocientos) unidades; Claritromicina 125 mg 400(cuatrocientos) unidades; Dipirona 250mg/ 5ml jarabe 500(quinientos), Ibuprofeno 4% 500(quinientos) unidades; Loratadina 60 ml 400(cuatrocientos) unidades; Difenhidamina 400(cuatrocientos) unidades; Bromhexina 400(cuatrocientas) unidades Para abastecer a las 37(treinta y siete) Salas de Atención Primaria de la Salud(SAPS), al Centro de Vacunación y al Servicio de Ambulancia (SAMUN). Junio/25.

Que, a fs. 17 y vuelta, obra Disposición N° 248 de fecha 12 de junio de 2025.

Que, a fojas 32 se informa que debido al aumento del precio del producto Difenhidramina Susp 250 mg x 120 ml no se podrá cumplimentar la entrega.

Que, a fs 34 la Secretaria de Hacienda remite a fin de modificar los artículos de la disposición N° 248/2025, el monto total y CUIT del proveedor Droguería Itatí SA.

Que, se ha observado un error en los art. 1°, 2° y 4° de la Disposición N° 248 de fecha 12 de junio 2025.

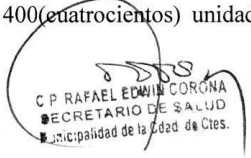
Que, por la razón expuesta se torna indispensable modificar los art 1°, 2° y 4° de la Disposición N°248/2025.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Salud procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el artículo 52 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO,
EL SEÑOR SECRETARIO DE SALUD

DISPONE:

Artículo 1: Modificar Artículo 1: Aprobar el trámite de Concurso de Precios para la compra de Loratadina 60ml 400(cuatrocientos) unidades; Bromhexina 400(cuatrocientos) unidades; Azitromicina 500 ml 400(cuatrocientos) unidades; Ibuprofeno 4% 500(quinientos) unidades; Dipirona 250 mg/5ml jarabe 500(quinientas) unidades; claritromicina 125 mg 400(cuatrocientos) unidades; Amoxicilina + Acido Clavulánico 750(setecientos cincuenta)


C.P. RAFAEL EDMUNDO CORONA
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD

"1985-2025 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA VIGENTE,
DEMOCRACIA FORTALECIDA"

Disposición N°:

302

Corrientes,

05 AGO 2025

unidades. Para abastecer a las 37 (treinta y siete) Salas de Atención Primaria de la Salud (SAPS), al Centro de Vacunación y al Servicio de Ambulancia (SAMUN), Junio/25.

Artículo 2: Modificar Artículo N° 02 de la Disposición N° 248 de fecha 12 de junio 2025, el que quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo 2:** Adjudicar la compra en Concurso de Precios a favor de la firma: "DROGUERIA ITATI SA" CUIT 30-70445039-3 renglón 6,8 y firma "FARMACIA CAPITAL SCS" CUIT 30-66967941-2 renglón 2,5,4,3,1 de acuerdo con las características y condiciones especificadas en el cuadro comparativo y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Modificar Artículo N° 04 de la Disposición N° 248 de fecha 12 de junio 2025, el que quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo 4:** La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "DROGUERIA ITATI SA" CUIT 30-70445039-3 por la suma de \$929.640,00 (PESOS NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA), firma "FARMACIA CAPITAL SCS" CUIT 30-66967941-2 por la suma de \$8.050.000,00 (PESOS OCHO MILLONES CINCUENTA MIL) por la suma total de \$8.979.640,00 (PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 3: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

C P RAFAEL ECARIN CORONA
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

**"1985-2025 - 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA VIGENTE,
DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

DISPOSICIÓN N° 307

Corrientes, 05 AGO 2025

VISTO:

El Expediente N° 4506-S-2025, a través del cual por la Secretaria de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, por medio de la cual solicita la compra de 100 (cien) fardos de alfalfa; y

CONSIDERANDO:

Que, la compra de los fardos de alfalfa se fundamenta en la necesidad de garantizar la adecuada manutención y bienestar de los equinos que, tras ser hallados deambulando en la vía pública, fueron secuestrados preventivamente. Dichos animales se encuentran actualmente alojados en el predio dispuesto a tal fin en el Barrio Esperanza; conforme lo manifestado en la nota de fojas 1.

Que, a fojas 2 interviene la Secretaria de Hacienda.

Que, a fojas 5 obra presupuesto de la firma: "SAPOLSKY DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VETERINARIOS de SAPOLSKY EDUARDO PABLO CUIT N° 20-35560316-5".

Que, a fojas 6 interviene la Dirección General de Contrataciones.

Que, a fojas 7 obra autorización del Departamento Ejecutivo.

Que, a fojas 10 la Dirección General de Contaduría, ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto.

Que, a fojas 14 y vta. interviene la Dirección de Legales de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.

Que, la Carta Orgánica Municipal en el Artículo 52° faculta al Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, para el dictado de la presente norma.

**POR ELLO;
EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA
Y SEGURIDAD CIUDADANA**

DISPONE:

JORGE RUBEN SCADEK UFFELMANN
Secretario de Movilidad Urbana y
Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

"1985-2025 - 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA, JUSTICIA VIGENTE,
DEMOCRACIA FORTALECIDA"

DISPOSICIÓN N°

307-23

Corrientes,

05 AGO 2025

Artículo N° 1°: Adjudicar la compra en forma directa a favor de la firma: "SAPOLSKY DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VETERINARIOS de SAPOLSKY EDUARDO PABLO CUIT N° 20-35560316-5"; por la características y ofertas convenientes en virtud de lo manifestado en los considerandos.

Artículo N° 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 – Artículo 109°, Inc. 3° apartado "b", Decreto N° 3056/04, Resolución N° 337/05, Resolución N° 86/10 y sus modificatorias, Resolución N° 2721 y su modificatoria y la Resolución N° 4617/24 y Artículo 52° Carta Orgánica Municipal.

Artículo N° 3°: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo N° 4°: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "SAPOLSKY DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS VETERINARIOS de SAPOLSKY EDUARDO PABLO CUIT N° 20-35560316-5", por la suma total de \$ 845.185,00 (pesos ochocientos cuarenta y cinco mil ciento ochenta y cinco, con cero centavos); por el concepto precedentemente expresado.

Artículo N° 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

JORGE RUBEN SADEK UFFELMANN
Secretario de Movilidad Urbana y
Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.